

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:
PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 183 DE 2021

PROCESO No:

SS21-234

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE

CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA:

CLINICA DE ENFERMEDADES DE LA MAMA - CEFEM S.A.S.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS

ESPECIALIZADOS DE MASTOLOGIA PARA LA E.S.E.HUEM.

VALOR INICIAL:

\$61.800.000

ADICION 01 VALOR:

\$15,450,000

TIEMPO:

Un (1) mes-Hasta el 30/11/2021

ADICION 02 VALOR:

\$13,390,000

TIEMPO:

Un (1) mes-Hasta el 31/12/2021

Entre los suscritos; MARIBEL TRUJILLO BOTELLO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No: 60.385.130, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente encargada de funciones, nombrada por medio de la Resolución No: N°002345 del 29 de Noviembre de 2021 emanada de la Gerencia de la ESE HUEM, actuando en calidad de CONTRATANTE de una parte y de la otra parte, JUAN CARLOS VERGEL MARTINEZ, identificado con la CC. No. 1.090.390.783, expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de CLINICA DE ENFERMEDADES DE LA MAMA-CEFEM S.A.S, NIT 901318334-1, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 183 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 183 de 2021, cuyo objeto es PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE MASTOLOGIA PARA LA E.S.E HUEM, por valor de \$61.800.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Julio de 2021, plazo de ejecución de cuatro (4) meses, hasta el 31 de Octubre de 2021. 3) Que mediante adición No 01 de fecha 29 de octubre de 2021, el contrato se adicionó en valor por \$15.450.000 y se amplió el plazo de ejecución del contrato en un (01) mes más, hasta el 30 de noviembre de 2021. En consecuencia se encuentra vigente y se encuentra ejecutado en un 80,00%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud con fundamento en la necesidad de garantizar la prestación del servicio especializado de Mastologia, por lo anterior se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial del contrato y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 183 de 2021 en TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$13.390.000) MCTE, y por el término de un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 183 de 2021 en la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$13.390.000)MCTE, at valor inicialmente establecido de SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$61.800.000) M/CTE, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, más adición 01 por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.450.000) M/CTE, quedando el valor total del contrato en NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$90.640.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula Sexta del contrato No. 183 de 2021, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de cinco (5) meses, computo que se extiende hasta el 31/12/2021. CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 183 de 2021 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101 Concepto Remuneración Contratos de prestación de servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1469 del 30/11/2021. CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:

PAGINA2 de 2

ADICION DE CONTRATO

En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 183 de 2021. CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 183 de 2021 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 0 NOV. 2021

EL CONTRATANTE,

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO

Gerente (E) E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,

WAN CARLOS VERGEL MARTINEZ

R/L/CEFEM S.A.S

Revisó y aprobó: Jorge Rooselvelt Davila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE-HUEM